I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 05 JUL. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/4030/2012, N°100/3911/2012, N°100/3668/2012 y N°100/3515/2012; los Ord. N°400/478/2012 y N°400/423/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Ord. N°102/029/2012 y N°102/023/2012 del asesor en materias educacionales de Alcaldía; el Oficio N°1000/223/2012 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°015/1823 de 2012 de la JUNJI; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, este Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos dependientes del Municipio se enmarca dentro de una política de premiar la buena gestión que cada uno de estos pueda desarrollar.

La autorización de la JUNJI del pago de incentivos al personal dependiente de los Jardines Infantiles y Salas Cuna municipalizados vía transferencia de fondos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **REGLAMENTO INTERNO DE INCENTIVO DE GESTIÓN PARA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, siguiente:

TITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES.

ARTÍCULO 1°.- Este Reglamento de incentivo de Gestión para las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondo, se aplicará a los Funcionarios, que prestan servicios en estos establecimientos y que sirvan el cargo de Directora, Educadoras de Párvulos, técnicos en Párvulos y Auxiliares de Aseo.

ARTÍCULO 2°.- El Incentivo de Gestión, será de carácter permanente y consistirá en un incentivo pecuniario semestral imponible y tributable equivalente a un porcentaje establecido en el INSTRUCTIVO POSTULACIÓN A BONOS DE INCENTIVOS POR METAS, en el Punto V "Tabla de Logro de Metas", ítem V.1. "Valor Bono por meta cumplida según tramo.

ARTÍCULO 3°.- Este Incentivo de Gestión, se otorgará por razones fundadas en el logro de cumplimiento de metas, la cual será financiada a través de la Transferencia de Fondos de JUNJI a la Municipalidad de Cerrillos y en la medida que exista disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 4°.- El Incentivo de Gestión, se funda en el cumplimiento de metas, en consecuencia, se relaciona con los aspectos de mérito personal al ejercer las labores, las especiales dificultades u objetivos que se cumplan en el desempeño de las respectivas labores, las especiales singularidades curriculares de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F., los resultados de los procesos a cargo, su especial dedicación y compromiso con los lineamientos y metas establecidos por JUNJI.

TITULO II
DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO DE GESTIÓN.

PÁRRAFO I

1.- De la Asignación Especial de Incentivo de Gestión.-

ARTÍCULO 5°.- El Incentivo de Gestión corresponderá a los funcionarios de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F. que sirvan funciones en estas dependencias, entendiendo por tal aquellas que se relacionan con los cargos de : Directora, Educadora de Párvulos, Técnicos en Párvulos y Auxiliar de Aseo.

ARTÍCULO 6°.- El Incentivo de Gestión, se expresará en un monto de dinero según el porcentaje de logro de la meta alcanzada, por unidad educativa, para todos los funcionarios que presten servicios en dicha unidad.

ARTÍCULO 7°.- El proceso de Evaluación para El Incentivo de Gestión de la Educación Parvularia se efectuará en forma semestral, mediante la aplicación de una Pauta de Cumplimiento de Metas a las unidades educativas administradas por la I. Municipalidad de Cerrillos.

ARTÍCULO 8°.- La aplicación de la Pauta de Cumplimiento de Metas estará a cargo de la dirección de control quien realizara el proceso de evaluación, según fechas estipuladas en el instructivo, de acuerdo a los criterios metodológicos que fije el reglamento.
Primer semestre: fecha de entrega: 03 al 08 de julio
Meses a considerar para primera entrega: Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio.

Segundo semestre: 01 al 05 de diciembre
Meses a considerar para primera entrega: Julio, agosto, Septiembre, Octubre y noviembre.

ARTÍCULO 9°.- Las unidades educativas de la I. Municipalidad de Cerrillos se ordenarán, para efectos de este beneficio, en los siguientes tramos decrecientes, en relación con los resultados de la pauta de cumplimiento de metas:

- Primer Tramo: las unidades educativas que hayan obtenido, en la suma de los logros desde el 85% al 100% resultados en el proceso de revisión.
- Segundo Tramo: las unidades hayan obtenido, en la suma de los logros desde el 77% al 84% resultados en el proceso de revisión.

- Tercer Tramo: las unidades Educativa hayan obtenido, en la suma de los logros desde el 68% al 76% resultados en el proceso de revisión.

ARTÍCULO 10° Tendrán igualmente derecho a este incentivo los funcionarios de planta y a contrata, incluidos los reemplazos, que a la fecha del pago de este incentivo hayan cumplido 6 meses en el cargo, en forma continua.

Este beneficio se pagará en dos cuotas iguales en los meses de agosto y diciembre de cada año.

No obstante, el personal de planta y contrata que presente licencia por un periodo desde 20 días sumatorios durante el semestre a evaluar, si se presenta esta situación la funcionaria recibirá el 50% del incentivo de gestión, según el tramo que cumpla la unidad educativa a la que pertenece.

ARTÍCULO 11°.- Los Indicadores de Gestión para el cumplimento de las Metas establecidas para efectos de pago del Incentivo del presente Reglamento son aquellas que se establecen en los siguientes artículos del presente Párrafo, para todas las funcionarias, que cumplan funciones en la unidad educativa dependientes del municipio.

ARTICULO N° 12°.- Se entenderá para efectos del presente reglamento de Incentivo de Gestión para funcionarias de Salas Cunas y jardines Infantiles V.T.F. los siguientes indicadores, medios de verificación y metas a cumplir:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1426 /2012

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*	META
1.- Cautelar el cumplimiento de las Metas JUNJI 2011 en : Asistencia/Matricula	1.1.- Informes mensuales de Asistencia de cada nivel de atención en la unidad educativa. 1.2.- Informes mensuales de Matricula de cada nivel de atención en la unidad educativa. 1.3.- Informes mensuales desde JUNJI, en registro N.P.S. (Resultados Nutricionales y Psicomotores de Sala). 1.4.- Informes mensuales de la asistencia/matricula, de acuerdo al trimestre a revisar por cada unidad educativa.	1.1.1Cautelar el 90% de logro de asistencia por unidad educativa. Según meta JUNJI.
2.- Cautelar el cumplimiento de las Metas JUNJI 2011 en : Matricula / Capacidad	2.1.- Informes mensuales de Matricula de cada nivel de atención en la unidad educativa. 2.2.- Informes mensuales desde JUNJI, en registro N.P.S. (Resultados Nutricionales y Psicomotores de Sala). 2.3.- Informes mensuales de matricula/capacidad, de acuerdo al trimestre a revisar por cada unidad educativa.	2.1.1Cautelar el 95% de logro de matricula por unidad educativa. Según meta JUNJI.
3.- Cumplir con pauta de fiscalización aplicada por supervisor JUNJI.	4.1.- Pauta aplicada de Evaluación Técnica Pedagógica	4.1.1 Cautelar el cumplimiento de los indicadores de la pauta en un 70%

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

ARTÍCULO 13 °.- La entidad administradora evaluará el cumplimiento de las metas, fundado en el informes enviados por JUNJI y por cada unidad educativa, en forma semestral, de acuerdo a las fechas estipuladas en el instructivo, para lo cual las Directoras de cada Unidad Educativa deberán entregar una Pauta semestral de las metas alcanzadas a la dirección de control, para la revisión de los medios de verificación. Se tendrá por cumplido las metas establecidas en el presente Reglamento, cuando:

TABLA DE LOGRO DE METAS

META	LOGRO JUNJI	Logro Optimo	Logro Bueno	Logro Regula
ASISTENCIA/MATRICULA	75%	100%-90%	89% - 80%	79% - 70%
MATRICULA CAPACIDAD	95%	100%-95%	94% - 90%	89% - 85%
FISCALIZACIÓN	70%	100%-70%	69% - 60%	59% - 50%
TOTAL		85% TRAMO 1	77% TRAMO 2	68% TRAMO 3

Definición:

Cada meta a cumplir corresponde a indicadores de gestión solicitados por JUNJI.

Asistencia/ Matricula: Contempla el porcentaje promedio de asistencia, relacionada con la matricula de la unidad educativa dando referencia a la subvención que se recibe en forma mensual.
Esta meta nos asegura la obtención de recurso para nuestro establecimiento.

Matricula/Capacidad: Responde a la cobertura solicitada para la apertura de los establecimientos, para cubrir las necesidades de atención de los distintos sectores que tiene la comuna.
Por lo que la matricula debiese ser igual o superior a nuestra capacidad.

Fiscalización: Tiene relación con el índice de calidad de los procedimientos, de cada unidad educativa y se consideran los siguientes indicadores:

1. Practicas Pedagógicas
2. Gestión y administración
3. Trabajo con familia
4. Buen trato
5. Protección y cuidado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

VALOR BONO POR METAS CUMPLIDAS:

TRAMOS	LOGRO	BONO IMPONIBLE
1	85%	$100.000
2	77%	$80.000
3	68%	$60.000

DEFINICIÓN:

Para la entrega del bono de incentivo de gestión, se considerara 3 tramos.
Cada tramo está sujeto a un porcentaje de logro el cual determina el monto en dinero que percibirá cada funcionaria de conformidad a la unidad educativa que pertenezca.

Tramo 1: Contempla un logro mínimo de 85%, el cual se obtiene con la sumatoria del puntaje de logro de cada indicador de gestión.

Tramo 2: Contempla un logro mínimo de 77%, el cual se obtiene con la sumatoria del puntaje de logro de cada indicador de gestión.

Tramo 3: Contempla un logro mínimo de 68%, el cual se obtiene con la sumatoria del puntaje de logro de cada indicador de gestión.

ARTICULO 14°.- El presente Reglamento comenzará a regir a partir de su sanción a través del Decreto Exento respectivo imputando su costo a la cuenta de cada unidad educativa, por la transferencia de Subvención, entregada por JUNJI.

INSTRUCTIVO
POSTULACIÓN AI INCENTIVO POR METAS CUMPLIDAS

I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo, entregar indicaciones para que cada Jardín Infantil, participe en el proceso de postulación para acceder a incentivo por cumplimiento de metas.
Definiendo tramos, según porcentaje alcanzado con respecto a la tabla de logro de metas.

II. INSTRUMENTO A UTILIZAR

En la evaluación de Julio y Diciembre, se utilizará el instrumento de Pauta de Cumplimiento de Metas sala Cuna y Jardín Infantil V.T.F. Cerrillos.

III. FECHA DE APLICACIÓN DE LA PAUTA: Primera Semana de Julio / Primera Semana de Diciembre

IV. ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD

1.- Entidad Administradora

- Coordinar a nivel comunal todo el proceso, asesorar y realizar seguimiento
- Envió oportuno de los materiales actualizados que se requieren para la aplicación.
- Procesar la información, emitir resultados al término del proceso.
- Envió de resultados a cada unidad educativa.

2.- Unidad Educativa

- Gestionar el proceso en su establecimiento
- Entrega pauta con anexos solicitados

TABLA DE LOGRO DE METAS.

META	LOGRO JUNJI	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
ASISTENCIA/MATRICULA	75%	100%-90%	89% - 80%	79% - 70%
MATRICULA CAPACIDAD	95%	100%- 95%	94% - 90%	89% - 85%
FISCALIZACIÓN	70%	100%- 70%	69% - 60%	59% - 50%
TOTAL		85%	77%	69%

VALOR DE INCENTIVO POR SUMA DE % EN LAS METAS CUMPLIDAS

TRAMOS	LOGRO	INCENTIVO
1	85%	$100.000
2	77%	$80.000
3	69%	$60.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

ANEXO RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LLENADO DE PAUTA

II.-ASISTENCIA/MATRICULA UNIDAD EDUCATIVA

DIRECTORA:
UNIDAD EDUCATIVA:
CAPACIDAD:

MES	ASISTENCIA SALA CUNA	MATRICULA SALA CUNA	LOGRO %	ASISTENCIA NIVLES MEDIOS	MATRICULA NIVELES MEDIOS	LOGRO %	LOGRO TOTAL %
Primer Semestre año en curso							
ENERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
Segundo Semestre							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							

IV.-MATRICULA/ CAPACIDAD UNIDAD EDUCATIVA

DIRECTORA:
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	MATRICULA SALA CUNA	CAPACIDAD SALA CUNA	LOGRO %	MATRICULA NIVLES MEDIOS	CAPACIDAD NIVELES MEDIOS	LOGRO %	LOGRO TOTAL %
Primer Semestre año en curso							
ENERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
Segundo Semestre							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

I.-ASISTENCIA/MATRICULA

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Sala Cuna Menor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	ASISTENCIA	MATRICULA	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Sala Cuna Mayor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	ASISTENCIA	MATRICULA	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Medio Menor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	ASISTENCIA	MATRICULA	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

EDUCADORA DE PARVULOS:
NIVEL: Medio Mayor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	ASISTENCIA	MATRICULA	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

III.-MATRICULA/CAPACIDAD

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Sala Cuna Menor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	MATRICULA	CAPACIDAD	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Sala Cuna Mayor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	MATRICULA	CAPACIDAD	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Medio Menor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	MATRICULA	CAPACIDAD	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

EDUCADORA DE PÁRVULOS:
NIVEL: Medio Mayor
CAPACIDAD:

MES Del año precedente	MATRICULA	CAPACIDAD	LOGRO %	
Primer Semestre año en curso				
ENERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
Segundo Semestre				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

PAUTAS DE CUMPLIMIENTO DE METAS JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA V.T.F. CERRILLOS.

I.-ASISTENCIA/MATRICULA
UNIDAD EDUCATIVA
Primera Entrega: Primera semana de Julio de cada año.

DIRECTORA:
UNIDAD EDUCATIVA:
CAPACIDAD:

MES Del año en curso	ASISTENCIA SALA CUNA	MATRICULA SALA CUNA	LOGRO %	ASISTENCIA NIVLES MEDIOS	MATRICULA NIVELES MEDIOS	LOGRO %	LOGRO TOTAL %
ENERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

II.-MATRICULA/ CAPACIDAD

UNIDAD EDUCATIVA

Primera Entrega: Primera semana de Julio de cada año.

DIRECTORA:
UNIDAD EDUCATIVA:
CAPACIDAD:

MES Del año EN CURSO.	MATRICULA SALA CUNA	CAPACIDAD SALA CUNA	LOGRO %	MATRICULA NIVLES MEDIOS	CAPACIDAD NIVELES MEDIOS	LOGRO %	LOGRO TOTAL %
ENERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							

III.-RESULTADOS PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA JARDINES INFANTILES

Primera Entrega: Primera semana de Julio de cada año.

PERIODO Primer Semestre año en curso	Fecha Aplicación	Puntaje Máximo	%	Puntaje Obtenido	% obtenido
		170	100%		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001426 /2012

Cuadro Resumen de las Metas Cumplidas.

Meta	Resultado Obtenido	Tramo
1. Cautelar el logro de Asistencia por Unidad Educativa		
2. Cautelar el logro de Matricula por Unidad Educativa		
3. Cautelar el cumplimiento de los Indicadores de la Pauta de Evaluación en un 70%		

❖ **Importante anexar**
I. Copia Pauta de Evaluación Técnica Pedagógica.
II. Copias de resultados asistencias enviados por JUNJI(N.P.S)

I.-ASISTENCIA/MATRICULA
UNIDAD EDUCATIVA

Segunda Entrega: Primera semana de Diciembre de cada año

DIRECTORA:
UNIDAD EDUCATIVA:
CAPACIDAD:

MES Del año en curso	ASISTENCIA SALA CUNA	MATRICULA SALA CUNA	LOGRO %	ASISTENCIA NIVLES MEDIOS	MATRICULA NIVELES MEDIOS	LOGRO %	LOGRO TOTAL %
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

II.-MATRICULA/ CAPACIDAD UNIDAD EDUCATIVA

Segunda Entrega: Primera semana de Diciembre de cada año

DIRECTORA:
CAPACIDAD:

MES Del año en curso	MATRICULA SALA CUNA	CAPACIDAD SALA CUNA	LOGRO %	MATRICULA NIVLES MEDIOS	CAPACIDAD NIVELES	LOGRO %	LOGRO TOTAL %
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							

III.-RESULTADOS PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA JARDINES INFANTILES

Segunda Entrega: Primera semana de Diciembre de cada año

PERIODO Segundo Semestre del año en curso	Fecha Aplicación	Puntaje Máximo	%	Puntaje Obtenido	% obtenido
		170	100%		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001426

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cuadro Resumen de las Metas Cumplidas.

Meta	Resultado Obtenido	Tramo
1. Cautelar el logro de Asistencia por Unidad Educativa		
2. Cautelar el logro de Matricula por Unidad Educativa		
3. Cautelar el cumplimiento de los Indicadores de la Pauta de Evaluación en un 70%		

❖ **Importante anexar**

I. Copias pautas de Evaluación Técnica Pedagógica.
II. Copias de resultados asistencias enviados por JUNJI (N.P.S)

2. El texto del Reglamento y sus Anexo que en la oportunidad se aprueban, se encuentra adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Jardines Infantiles y Salas Cuna (5)
JUNJI
Página Web